

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019).

El suscrito SECRETARIO del JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, procede a efectuar la correspondiente LIQUIDACIÓN DE COSTAS de que da cuenta el art 366 del C.G.P., dentro del proceso ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA radicado bajo la partida No. 760013103012-2013-00004-00, adelantado por NAYIBE ANDREA MERCADO ZAMORA Y OTROS contra COOMEVA EPS S.A, CLINICA ORIENTE LTDA y CLINICA DE OCCIDENTE S.A.

Agencias en derecho Primera Instancia (Fol. 445 vuelto C.1).....\$ 4.500.000,00
TOTAL.....\$4.500.000,00

COSTAS A FAVOR DE LOS DEMANDADOS LA SUMA DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000,00) MLC PARA CADA UNO.

TOTAL COSTAS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000,00)

El Secretario,

JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ

